

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
POPAYAN**

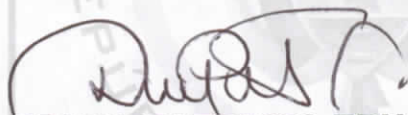
AVISO A LA COMUNIDAD

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a los miembros de la comunidad que en este despacho judicial, se admitió la acción Popular instaurada por JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA en contra del BANCO MUNDO MUJER, radicada bajo el No. 2016-00008-00.

Con el ejercicio de esta acción pretende el actor popular se protejan los derechos e intereses colectivos de las personas discapacitadas, buscando que la entidad construya y adecue unidades sanitarias, abiertas al público, para discapacitados en sillas de ruedas, cumpliendo normas de NTC e INCONTEC a lo largo y ancho del territorio nacional.

Que en el numeral OCTAVO del auto admisorio de la misma, se dispuso informar sobre la existencia del presente trámite a los miembros de la comunidad en general y en particular a la de **San Marcos Sucre**, por ser ese el lugar de vulneración según lo manifestado por el actor, a través de un medio masivo de comunicación para los fines del art. 24 y 21 de la Ley 472 del 98.

A LOS FINES INDICADOS SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO HOY VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)



DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE
Juez

*Consejo Superior
de la Judicatura*